I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1315
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 23.04.2012 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público la adquisición de vestuario corporativo para los integrantes del Ballet Quínoa (confección de poleras y polerones).

El Memo N° 414 de fecha 09.05.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica N° 3656-42-L112 en la cual se recibieron 4 ofertas. Sugiere adjudicar al oferente Sr. Ariel Caro Valenzuela, C.I. N° 13.263.016-k, domiciliado en San José 111, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por un monto total de $ 1.219.750 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDICASE la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público n° 3656-42-L112, para la confección de vestuario corporativo para los integrantes del Ballet Municipal Quínoa (50 poleras, y 50 polerones), al oferente Sr. Ariel Caro Valenzuela, C.I. N° 13.263.016-k, domiciliado en San José 111, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por un monto total de $ 1.219.750 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", Programas Culturales, Ballet Quínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo